



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo



“Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente”
“El Primer Pueblo con Encanto del Perú”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073-2023-MDO/U

Ollantaytambo, 19 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de diciembre del 2023, convocada y presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia de los regidores, el Informe N° 104-2023-PTO-MDO/EMVR, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, literal d), del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, y modificatorias se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Sector Público”;

Que, mediante Informe N° 104-2023-PTO-MDO/EMVR, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda al 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

Por las consideraciones expuestas, y en atribución de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley (...)”, concordante con lo prescrito por el numeral 2), del artículo 20° y el artículo 41° del mismo cuerpo normativo.

“Mejor Pueblo Turístico del Mundo”



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

“Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente”
“El Primer Pueblo con Encanto del Perú”



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, según el detalle siguiente:



PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2024		
RUBRO	IMPORTE	%
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/ 3'187,569.00	11.68 %
08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 420,326.00	1.54 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 3'071,046.00	11.25 %
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 53,174.00	0.19 %
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS	S/ 20'562,159.00	75.34 %
TOTAL INGRESOS	S/ 27'294,274.00	100.00 %



PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO FISCAL 2024		
RUBRO	IMPORTE	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 2'573,592.00	8.62 %
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/ 3'187,569.00	11.67 %
08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 420,326.00	1.41 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 3'071,046.00	10.28 %
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 53,174.00	0.18 %
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS	S/ 20'562,159.00	68.84 %
TOTAL INGRESOS	S/ 29'867,866.00	100.00 %



CATEGORIA DEL GASTO	MONTO
GASTOS CORRIENTES	S/ 10'998,738.00
GASTOS DE CAPITAL	S/ 18'869,128.00
TOTAL	S/ 29'867,866.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, correspondiente al Año Fiscal 2024 por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- C.C.:
- Gerencia Municipal.
 - OPP.
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
 GOT. Paul Ferenk Palma Herrera
 ALCALDE

“Mejor Pueblo Turística del Mundo”